

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**AUTO INTERLOCUTORIO**

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Adjudicación de Apoyos/ Rad. 2021-00379-00

Atendiendo que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 10 de agosto en razón a la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar nueva fecha, por lo anterior se, RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia pública señalada en el proveído que antecede por las razones antes expuestas.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **miércoles, veintiocho (28) de septiembre de 2022 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, para la celebración de la audiencia pública que tendrá la finalidad de adelantar las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., razón por la cual, a ésta deberán comparecer, con completa disponibilidad de tiempo, los apoderados judiciales, las partes y los testigos, so pena de aplicar las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias previstas en los artículos 204 y 372 (#3º y 4º) ibidem.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**  
Juez

DI

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 104 Hoy **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
se notificó a las partes la providencia que antecede.  
(Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria